ADENDA N° 01/2024
CONTRATO INCOOP/UOC N° 23/2023
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA CONTRATO
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Entre el **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP),** domiciliado en Avenida Fernando de la Mora N° 988 c/ Amancio González, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. Agr. Carlos Aníbal Romero Roa**, con Cédula de Identidad N° 792.505, designado conforme Decreto de la Presidencia de la República del Paraguay N° 1412 de fecha 21 de marzo de 2024, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MECANIC CENTER** de Víctor Rolando López Vázquez - RUC 2506438-0, domiciliada en República de Colombia N° 35 casi Avda. Mariscal Estigarribia, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por **Víctor Rolando López Vázquez**, con Cédula de Identidad N° 2.506.438, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda de Ampliación de Vigencia del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES:

En fecha 6 de diciembre de 2023, fue suscrito el CONTRATO INCOOP/UOC N° 23/2023 en el marco del llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - ID N° 426482, adjudicado por Resolución N° 28.419/23.

QUE:

Facultado el INCOOP a realizar las modificaciones del contrato, y aprobada la ampliación de la vigencia por Resolución INCOOP N° 29.452/2024, ambas partes acuerdan en modificar las Cláusulas 2°, y 7° del Contrato estableciéndolo de la siguiente manera:

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

f) Ampliación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia de la presente Ampliación se establece desde el **9 de agosto de 2024** hasta el **9 de diciembre de 2024.**

Las demás cláusulas del mencionado contrato, quedan en las mismas condiciones contractuales.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción República del Paraguay a los 23 días del mes julio del año 2024.

Ing. Agr. Carlos Romero Roa.
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO * PRESIDENTE

Víctor Rolando López Vázquez
Propietario
MECANIC CENTER

Víctor López
2.506.438
PROPIETARIO